

**LÍNEA ICO IDAE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017-2018**

Órgano Convocante	Instituto de Crédito Oficial (ICO)
Objeto de las ayudas	Promover actividades económicas que contribuyan al crecimiento, al desarrollo del país y a la mejora de la distribución de la riqueza nacional. En especial, aquéllas que por su trascendencia social, cultural, innovadora o ecológica, merezcan una atención prioritaria.
Beneficiarios	<p>Financiación orientada a:</p> <p>1. Tramo Industria y Comercio: Empresas del sector industrial y comercial que realicen instalaciones que reduzcan las emisiones diarias de carbono y el consumo de energía final y que figuren en el catálogo de medidas del IDAE.</p> <p>2. Tramo Hostelería: Particulares y empresas de la hostelería que realicen actuaciones que figuren en el Catalogo del medidas del Plan Renove de Ahorro y Eficiencia Energética del sector de la hostelería.</p> <p>Las empresas de servicios energéticos podrán acceder a cualquiera de los dos tramos, siempre que cumplan las condiciones de la Línea.</p>
Acciones Subvencionables	<p>Conceptos financiables:</p> <p>1. Tramo Industria y Comercio:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inversiones en instalaciones del sector industrial y comercial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética respecto a su situación de partida y que figuren en el Catálogo publicado en www.idae.es <p>Se considerarán financierables los costes necesarios para reducir el consumo de energía, entre otros: los de elaboración de los proyectos técnicos relacionados con las actuaciones, los de dirección facultativa, los de ejecución de obra civil y los de montaje e instalación, así como los necesarios para presentar la solicitud del proyecto y la legalización de sus diferentes fases, etc.</p> <p>No se financiarán inversiones asociadas a aumentos de capacidad productiva de plantas industriales existentes, ni inversiones en nuevas instalaciones de producción industrial, salvo que las nuevas instalaciones sustituyan a otras existentes para el mismo producto y la misma capacidad industrial. En el caso de mayor capacidad industrial, solo se financiará la parte proporcional correspondiente a la capacidad industrial de la instalación existente sustituida. Tampoco se financiarán instalaciones de cogeneración.</p> <p>Solo se financiarán las inversiones cuyas facturas tengan fecha de emisión posterior a la de tramitación de la solicitud de la</p>



LÍNEA ICO IDAE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017-2018

Entidad de Crédito ante el ICO.

Desde la fecha de firma de la operación, el cliente dispondrá de 2 años para realizar la inversión objeto de financiación.

- Costes necesarios para conseguir la reducción del consumo.

2. Tramo Hostelería:

- Las actuaciones que figuren en el Catálogo publicado en www.idae.es

Con carácter orientativo, pero no limitativo las actuaciones siguientes:

- a) Rehabilitación energética de la envolvente del establecimiento.
- b) Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de climatización, ventilación y agua caliente sanitaria.
- c) Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.
- d) Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.
- e) Renovación de generadores de frío y cámaras frigoríficas.
- f) Mejora de la eficiencia energética en instalaciones eléctricas.
- g) Implantación de sistemas inteligentes en el establecimiento existente.
- h) Renovación del equipamiento hostelero y de los muebles frigoríficos de conservación y congelación.

Contenido del catálogo del IDAE:

TRAMO: Eficiencia energética en PYME y en gran empresa del sector industrial:

Serán financierables las inversiones realizadas por el CLIENTE en instalaciones del sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética con respecto a su situación de partida y que figuren en el CATALOGO de medidas.

Se considerarán financierables los costes que sean necesarios para conseguir la reducción del consumo de energía, que podrán incluir, entre otros, los siguientes conceptos: la elaboración de los proyectos técnicos relacionados con las actuaciones, los costes de dirección facultativa, los costes de ejecución de la obra civil y los de montaje de las instalaciones, en su caso; los equipos, materiales e instalaciones auxiliares necesarias, los costes de transporte, los de asistencia técnica y todos aquellos necesarios que estén vinculados directamente a la ejecución del proyecto, así como los necesarios para la legalización de las instalaciones y la obtención de las licencias requeridas en las diferentes fases del proyecto, tanto de los colegios profesionales como de las diferentes administraciones afectadas.

Podrán incluirse los costes correspondientes a actuaciones preparatorias de la actuación, que sean necesarios para presentar la solicitud, como pueden ser: proyecto, memorias técnicas, certificados, etc.;

TRAMO: Plan Renove de ahorro y eficiencia energética en comercio:

Serán financierables las inversiones realizadas por el CLIENTE en su establecimiento comercial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética con respecto a su situación de partida y que figuren en el CATALOGO de



LÍNEA ICO IDAE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017-2018

	<p>medidas.</p> <p><i>Se considerarán financierables los costes que sean necesarios para conseguir la reducción del consumo de energía, que podrán incluir, entre otros, los siguientes conceptos: la elaboración de las memorias o los proyectos técnicos relacionados con las actuaciones, los costes de dirección facultativa, los costes de ejecución de la obra civil y los de montaje de las instalaciones, en su caso; los equipos, materiales e instalaciones auxiliares necesarias, los costes de transporte, los de asistencia técnica y todos aquellos necesarios que estén vinculados directamente a la ejecución de la reforma, así como los necesarios para la legalización de las instalaciones y la obtención de las licencias requeridas en las diferentes fases del proyecto, tanto de los colegios profesionales como de las diferentes administraciones afectadas.</i></p> <p><i>Podrán incluirse los costes correspondientes a actuaciones preparatorias de la actuación, que sean necesarios para presentar la solicitud, como pueden ser: proyecto, memorias técnicas, certificados, etc.</i></p> <p><i>TRAMO: Plan Renove de ahorro y eficiencia energética en hostelería:</i></p> <p><i>Serán financierables las inversiones realizadas por el CLIENTE en su establecimiento que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética con respecto a su situación de partida y que figuren en el CATALOGO de medidas.</i></p> <p><i>Se considerarán financierables los costes que sean necesarios para conseguir la reducción del consumo de energía, que podrán incluir, entre otros, los siguientes conceptos: la elaboración de las memorias o los proyectos técnicos relacionados con las actuaciones, los costes de dirección facultativa, los costes de ejecución de la obra civil y los de montaje de las instalaciones, en su caso; los equipos, materiales e instalaciones auxiliares necesarias, los costes de transporte, los de asistencia técnica y todos aquellos necesarios que estén vinculados directamente a la ejecución de la reforma, así como los necesarios para la legalización de las instalaciones y la obtención de las licencias requeridas en las diferentes fases del proyecto, tanto de los colegios profesionales como de las diferentes administraciones afectadas.</i></p> <p><i>Podrán incluirse los costes correspondientes a actuaciones preparatorias de la actuación, que sean necesarios para presentar la solicitud, como pueden ser: proyecto, memorias técnicas, certificados, etc.</i></p>
Importe y modalidad de las ayudas	<p>Importes mínimos y máximos de inversión por proyecto:</p> <p>Se financiará hasta el 100% del coste del proyecto, IVA o impuesto análogo excluido.</p> <p>Para cada uno de los dos tramos se establecen los siguientes importes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial: El importe máximo de la inversión será de 3 millones de euros.• Plan Renove de ahorro y eficiencia energética en hostelería: El importe máximo de la inversión será de 1,5 millones de euros. <p>Modalidad de la operación: La operación se formalizará mediante contrato de préstamo.</p>
Tipo de interés y plazo de amortización	<p>El cliente podrá elegir entre un tipo de interés fijo o variable. Si la operación se formalizó a tipo de interés variable, éste será revisado semestralmente por la Entidad de Crédito de acuerdo con lo establecido en el contrato de financiación.</p> <p>Plazo de amortización y carencia:</p> <p>1. Tramo Industria y Comercio:</p> <p>El cliente puede escoger entre las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 año con 0 ó 1 año de carencia de principal

**LÍNEA ICO IDAE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017-2018**

- 2 años con 0 ó 1 año de carencia de principal
- 3 años con 0 ó 1 año de carencia de principal
- 4 años con 0 ó 1 año de carencia de principal
- 5 años con 0 ó 1 año de carencia de principal
- 6 años con 0 ó 1 año de carencia de principal
- 7 años con 0 ó 1 año de carencia de principal
- 8 años con 0 ó 1 año de carencia de principal
- 9 años con 0 ó 1 año de carencia de principal
- 10 años con 0 ó 1 año de carencia de principal

2. Tramo Hostelería:

El cliente puede escoger entre las siguientes alternativas:

- 1 año con 0 ó 1 año de carencia de principal
- 2 años con 0 ó 1 año de carencia de principal
- 3 años con 0 ó 1 año de carencia de principal
- 4 años con 0 ó 1 año de carencia de principal
- 5 años con 0 ó 1 año de carencia de principal

Plazo Límite de Presentación de Solicitudes

Hasta el **17 de diciembre de 2018**

Links a la Información Oficial

[Información](#)